



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

701

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., **26 OCT 2021** de dos mil veintiuno (2021)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2018-0103.

En atención al informe secretarial que antecede y como la parte actora guardó silencio al requerimiento realizado en auto de 10 de septiembre de 2021 (fl. 100), advierte ésta juzgadora que lo que se pretende es continuar con el curso normal del proceso.

En consecuencia, por secretaría envíese el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad, para lo de su cargo, dejando las constancias de rigor.

Cúmplase,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

M.F.R